

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de un repuesto de válvulas con destino a la Dirección General de Radiodifusión.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 28 de septiembre de 1955.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle número, de profesión, en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de,» o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad,» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 3.867—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CUARTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚMERO 22/55

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto la compra, por el procedimiento de subasta, de 1.404 quintales métricos de carbón vegetal para cubrir las necesidades de guardias de la temporada invernal 1955-56 (meses noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo inclusive), cuya cantidad será situada por los adjudicatarios con arreglo a la siguiente distribución, por plazas:

Barcelona	737	quintales
Tarragona	68	»
Lérida	44	»
Gerona	180	»
Figueras	300	»
Seo de Urgel	75	»

Esta subasta se celebrará en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza, a las once horas del día 24 de octubre de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquel subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas que ha de regir en este acto se publica a continuación del modelo de proposiciones, y el pliego de condiciones legales se encuentra a disposición del público en la Secretaría de la Junta, sita en el citado Gobierno Militar, primera planta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letras), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letras) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifican el depósito hecho en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego. (Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota. — Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Otra.—Podrán concurrir a esta subasta, además de las personas comprendidas en el artículo 2.º del pliego de condiciones legales, los nativos residentes en la Zona del Protectorado Español y Plazas de Soberanía.

Otra.—La norma trigésima tercera del adjunto pliego de condiciones legales se entenderá aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Pliego de condiciones técnicas que han de regir en la subasta

Primera. La subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las once horas, ante la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones.

Segunda. Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado o lotes, según sus posibilidades, pudiendo acordar, cuando así se estime por el Ministerio, la ampliación de la adjudicación, previa conformidad del oferente.

Tercera. No serán tomadas en consideración las proposiciones presentadas por firmas que tengan contratos anteriores pendientes de suministrar, sin causa justificada, o que hayan sufrido sanción por incumplimiento de contrato.

Cuarta. Dentro de los noventa días, a partir de la comunicación definitiva, se entregará el artículo; debiendo completarse un 20 por 100 de la cantidad adjudicada en cada uno de los tres periodos de veinte días siguientes a la adjudicación, y el 40 por 100 restante en los treinta últimos días.

Quinta. Los precios límites serán reservados para el acto de la subasta en la forma dispuesta por el artículo 51 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, aprobado por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

Condiciones que debe reunir el artículo

Carbón vegetal:

a) De encina, alcornoque, roble. Si se estipula, puede admitirse la mitad o un tercio de chaparro.

b) Densidad y dureza: De buena calidad, de canutillo, tronco y cepa, bien quemado, muy seco, de fractura brillante y sonoridad.

c) Sin tizones, tierra, piedras ni materias extrañas.

d) Los sacos envases o seras quedan a beneficio del Establecimiento

e) El mínimo de calorías que deberá producir es de 6.500.

f) No se admite el carbón menudo o carbonilla.

Barcelona, 27 de septiembre de 1955. 9.540—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Patronato del Bañeario de Educación y Descanso****Concurso público para adjudicación de los trabajos de carrozaje de chasis para autobús**

Siendo propósito de este Patronato proceder a la adjudicación de trabajos de carrozaje de un chasis marca «Dodge», de 23 H. P. y 6,30 metros de longitud, para autobús de viajeros, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan interesarse, que queda abierto un concurso-público para adjudicación de esos trabajos.

Las bases y condiciones para dicho concurso se encuentran a la disposición de los interesados en las oficinas de la Vicesecretaría Provincial de Obras Públicas, plaza de la Candelaria, núm. 10, todos los días laborales y horas de oficina, admitiéndose ofertas, conforme a las bases indicadas, durante treinta días, a partir de la publicación del presente concurso.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Presidente del Patronato del Bañeario.
3.861—O.

VALENCIA**Oficialía Mayor**

Se saca a concurso-público la adjudicación de uniformes con destino al personal subalterno de esta Delegación, al que pueden concurrir los industriales del Ramo.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta C. N. S. avenida Barón de Cárcer, 32, terminando el plazo de presentación de las proposiciones el día 22 de octubre próximo, a las trece horas.

Valencia, 29 de septiembre de 1955.—El Oficial Mayor, Enrique Roca.—Visto bueno: el Presidente de la J. E. A. P., Francisco Canós.
3.863—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIONES**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan García de la Fuente y don Antonio Moreno Ramos, cuyos últimos domicilios fueron, respectivamente, Baños, 52 (Sevilla), y avenida Reina Victoria, 50 (Madrid), que, en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Chrysler», levantada con fecha 23 de septiembre de 1949, se ha instruido el expediente número 810 de 1949, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 15 de octubre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.266—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan Moreno Jiménez, cuyo último domicilio fue hotel Habana, plaza del Callao, número 4 (Madrid), accidental también en Algeciras, calle José Sta. Cana, número 6, que, en virtud de acta de aprehensión de película, levantada con fecha 26 de febrero de 1953, se ha instruido el expediente número 143 de 1953, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 15 de octubre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.267—O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**NOTIFICACIONES**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Francisco Segura Navarro y don Rafael Martín Caro Casas, cuyos últimos domicilios fueron en Ferraz, 17 (pensión), y Gutemberg, 4, de esta capital, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Austin», levantada con fecha 6 de mayo de 1949, se ha instruido el expediente número 352-49, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial, en sesión que se celebrará a las once horas del día 15 de octubre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
4.270—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Esperanza Palomares, cuyo último domicilio fue Esperanza, 47 (estación de Baeza), que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 13 de diciembre de 1952, se ha instruido el expediente número 2.006-52, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las once horas del día 15 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí misma o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
4.271—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Martín Sánchez Sierra, cuyo último domicilio fue José Antonio, 30, Béjar (Salamanca), que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 7 de diciembre de 1953, se ha instruido el expediente número 148-53, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las once horas del día 15 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
4.272—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Martín Pontclará, cuyo último domicilio fue en Gaztambide, 47, Madrid, y Castello de Ampurias (Gerona), que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 25 de junio de 1953, se ha instruido el expediente número 417-53, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 15 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
4.273—O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Rodríguez López, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, en la calle García de Paredes, núm. 18, y de Tomás Catalina Fernández, cuyo último domicilio fue en la calle Ballesta, 26, segundo, izquierda, en Madrid, se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 8 de junio de 1955, al conocer en el expediente núm. 1.172-1954, ha acordado dictar el siguiente fallo, artículo 80, caso primero:

Primero.—Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía comprendido en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953, por la cuantía de 771,65 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a don Daniel Rodríguez López y don Tomás Catalina Fernández.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad, por tratarse de infracción de mínima cuantía.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.314,95 pesetas, equivalente al triple de los derechos defraudados arancelarios, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de multa, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá ingresarse de la siguiente forma:

A don Daniel Rodríguez López, pesetas 1.157,47; a don Tomás Catalina Fernández, 1.157,47. Total, 2.314,95 pesetas.

Quinto.—Imponer asimismo el pago de 1.211,40 pesetas, en sustitución del importe del café no aprehendido, que deberán igualmente pagar por partes iguales de 605,70 pesetas.

Sexto.—Declarar, además, cometida otra infracción de contrabando sin reato conocido de menor cuantía, en cuanto a la importación sin licencia del café descubierto, prevista en el apartado tercero del artículo segundo.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.269—O.

Desconociéndose el actual paradero de Ahamed Ben Mohamed Fakir, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Hortaleza, 37, se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 15 de junio de 1955, al conocer en el expediente número 429 de 1955, ha acordado dictar el siguiente fallo, artículo 80, caso primero:

Primero. Declarar la comisión de un acto de contrabando de menor cuantía comprendido en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por la cuantía de 1.837 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Ahmed Ben Mohamed Fakir, domiciliado en la calle Hortaleza, número 37, de Madrid.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas atenuante tercera del artículo 14 de la responsabilidad por la cuantía.

Cuarto. Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de 3.674 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que, en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.268—O.

GERONA

Secretaría Provincial del Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Félix Fernández González, Conrado González Rodríguez, Sebastián Villanueva Macho, Nicolás Gómez Domínguez y Valentín Páramo Gutiérrez, para que el día 20 de octubre de 1955, a las diecisiete horas, comparezcan ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando número 111 de 1948, ins-

truido como consecuencia de la aprehensión de 89 kilogramos de sacarina de procedencia extranjera, que tuvo lugar en Figueras el día 18 de julio de 1948.

En calidad de presuntos responsables en la introducción clandestina de la referida sacarina en territorio español, se requiere a los mencionados expedientados para que en el citado día se personen ante este Tribunal, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estimen convenientes para la defensa de su derecho. Se les participa también que les asiste la facultad de designar, para que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona, que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito, dirigido al ilustrísimo señor Presidente, con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuaren tal designación, les representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se les advierte, finalmente, que de no comparecer al acto éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 30 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda Presidente, Remigio Nebot.

4.263—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE FIGUERAS

EDICTO

Don Antonio Roca Giro, Recaudador Auxiliar de primera clase, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (provincia de Gerona),

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra don Javier Gascard, cuyo segundo apellido se desconoce, de domicilio ignorado, si bien parece residir en Marsella, por débitos en certificación de descubiertos por el concepto de canon de minas (per tenencias «Massot», «Astenia Nueva», «Delfina», «Chevalier» y «M. Alberton»), del término municipal de La Junquera, correspondientes a los años económicos de 1953-54, e importantes por principal diez mil ochocientos cincuenta pesetas con treinta y tres céntimos, más los recargos de apremios y doscientas pesetas presupuestadas para costas, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia. — Teniendo en cuenta que, según se desprende de lo actuado en este expediente, el deudor en el mismo, don Javier Gascard, reside en Marsella (Francia); al parecer, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor de los débitos perseguidos en estas actuaciones, y que, a tenor de lo que dispone el artículo 111, apartado A) del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, que establece un plazo de diez días, que se concede al deudor para que pueda abonar sus descubiertos con el recargo reducido de 10 por 100 sobre el principal, plazo que empieza a contar desde el día siguiente al de la notificación del débito al deudor, por la presente acuerdo requerir de pago al deudor comprendido en este expediente, don Javier Gascard, mediante edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y se expondrá al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía de La Junquera, término municipal a que corresponde el débito, advirtiéndole que, a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda satisfacer sus descubiertos con el recar-

go del 10 por 100 sobre el principal; que si transcurridos estos diez días no ha satisfecho los descubiertos que se le persiguen, se le exigirá el recargo del 20 por 100 sobre el principal, concediéndosele, a partir de esta última fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del referido Estatuto, un plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante legal, apriciándole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándose, hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, excepto las preceptuadas y en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Figueras a 17 de septiembre de 1955.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Roca.

4.264—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hispano Diesel, S. A. (HIDISA).

Emplazamiento: A designar por el interesado.

Objeto de la industria: Montaje de vehículos automóviles para transporte rápido de personas o cargas hasta 800 kilogramos de peso.

Accionamiento por motor Diesel de dos cilindros, cuatro tiempos, 85 mm. de diámetro, 90 mm. de carrera, 1020 centímetros cúbicos cilindrada. Refrigeración por aire.

Producción: Tres mil quinientos vehículos anuales, por un valor de 280 millones de pesetas.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Necesitan importar diversos elementos del vehículo, por un valor del 80 por 100 del mismo, al iniciar la fabricación, reduciéndose esta proporción paulatinamente hasta el 10 por 100 a los dos años de la entrada en producción.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes que puedan suministrar estos elementos y se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, enviándolos a esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, Santiago Fernández Arche.

9.586—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Lacer, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Obtener en sus laboratorios oximetilamida, nicotimica, éter glicónico de guayaquil, yoduro de tetra metilamonio, sal sódica del éster poli-hidrido sulfúrico, ácido adenosínifórfico, ácido fructosodifosfórico, dimetilapropilazuleno, dietamolamida del ácido piridondiyodoacético.

Producción: 75 kilogramos anuales de oximetilamida, 5 kilogramos del éterglicérico, 10 kilogramos del yoduro, 5 kilogramos del bromuro, 2 kilogramos de sal sódica, del éter, un kilogramo de cada

ácido y 2 kilogramos de los dos últimos productos, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.522-O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Miegias González; Asociación Agrícola «La Paz».

Lugar de situación de la industria: Usagre.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios y de 3.028 metros de longitud, que partiendo del poste número 194 de la línea Calzadilla-Bienvenida, propiedad de la misma empresa, llegue a las inmediaciones de Usagre, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 50 KVA., a fin de dotar de energía a citada localidad, procedente de la Cia. Sevillana de Electricidad.

Esta nueva industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.497-O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Moisés Sánchez.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 130.500 pesetas, correspondiendo 70.500 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su taller mecánico: un torno, un compresor, un equipo de soldadura autógena, una máquina comprobadora de bombas y un taladro, y sustituir un torno marca «Eguy», por otro marca «Comesa».

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: Reparaciones diversas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 11), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
4.254-O.

Peticionario: «Hijos de Miguel Ruiz, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 2.000.500 pesetas en total, correspondiendo 119.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de alpargatas, cincuenta prensas eléctricas, individuales, para vulcanización de calzado, en sustitución de un horno eléctrico de vulcanizar que será desmontado.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen

oportuno, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
4.256-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Juntas Administrativas de Las Eras y Lastras de las Eras.

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea trifásica de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 6.000 V., que partiendo del centro de transformación de Colina, llegue a Las Eras y Lastras de las Eras.

La longitud total de esta línea es de 2.074 metros.

Construcción de un centro de transformación de 3 KVA. de potencia en Las Eras y de 5 KVA. en Lastras de las Eras, así como las redes de distribución en ambas localidades.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
4.255-O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Zaballos Gutiérrez.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 1.488.500 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria para la fabricación de ácido tartárico, ácido cítrico, crémor tártaro y citrato sódico.

Producción: Acido tartárico cristalizado, 300 Tm. Crémor tártaro, 120 Tm. Acido cítrico, 36 Tm. Citrato sódico, 24 toneladas métricas; y alcohol etílico, 3.000 hectolitros por año.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
668-O.

Peticionario: Don Felipe Espadas Morera.

Emplazamiento: Forzuna.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para reparación de maquinaria. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
667-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Manzanares.

Capital: 2.609.219 pesetas.

Objeto: Instalación de una subestación

con un transformador de 6.000 KVA., a 132.000/30.000 V., y otro de 60 KVA., a 30.000/220 V., prevista para poder ampliarla hasta 12.000 KVA., y que se utilizará para mejorar el servicio a la zona de suministro de la Entidad peticionaria.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real 24 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
669-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Santo Marino Fu Vicenzo Orio.

Objeto: Ampliar su industria de salazones de pescado con la de conserva de aceite.

Producción anual: 40 toneladas salazón anchoas año. En la ampliación, 120 toneladas anchoas, bonito, y atún en aceite año.

Capital: 300.000 pesetas, y en la ampliación, 300.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 29 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.495-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Portu Yarza (en representación de Sociedad a constituir).

Objeto: Establecer en Andoain (camino Leizarán) una nueva fábrica de pasta mecánica para papel capaz de poder producir 2.000 toneladas año, partiendo de madera de pino.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Se hace público estos deseos para que las personas que por ellos se sintieren afectadas presenten, en el plazo de diez días, en esta Delegación, los escritos razonados de oposición que juzguen oportunos.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.496-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Lifante Lozano.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Capital total: 168.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de capachos instalando doce aparatos para fabricación de capachos tipo «hueco».

Producción: 9.000 docenas al año.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
9.500-O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Pozo Muñoz.

Emplazamiento: Caravaca (Murcia).

Capital total: 133.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos si-

güentes: Una máquina pasadora y una cerradora.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.498-O.

Peticionario: Don Manuel Dimas Peñero.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 133.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de curtidos con la instalación de una máquina de abrillantar.

Producción: Invariable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.499-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Colegio de la Inmaculada (PP. Jesuitas), Gijón. Expediente número 10.719.

Objeto: Instalar en Gijón, calle de Camposagrado, y con fines pedagógicos, científicos o recreativos de los alumnos del mismo Colegio un cinematógrafo, compuesto por equipo proyector de paso «standard», con sus accesorios, de procedencia nacional. Aforo: 568 en una sola planta.

Presupuesto: 120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente, en el plazo de diez días, en esta Delegación, debidamente reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 9.508-O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Ramón Alfredo Rosal.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 15.000 V. y caseta transformadora de 15 KVA. para el servicio de «Huerta Los Espartales», del término municipal de Sevilla.

Se utilizará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 9.514-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Andréu Oliva.

Emplazamiento: Aiguamurcia (Tarragona).

Capital industrial: 800.000 pesetas.

Capital ampliación: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilatura de regenerados de lana y algodón con una sección de tejidos, blanqueo, tinte y aprestos.

Producción: 10.800 kilogramos mensuales de hilados regenerados de lana y algodón a dos turnos de trabajo.

Producción ampliación: 1.332 kilogramos mensuales de banovas de 210×240 centímetros y 5.414 kilogramos mensuales de lonas a dos turnos de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores. 9.486-O.

TOLEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Nieto García.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capital de la ampliación: 876.690,35 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de chocolate.

Capacidad de producción: Duplicar la capacidad actual, que es de 4.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 9.508-O.

Peticionario: Don Juan Bautista Figueira Recio.

Emplazamiento: Talavera de la Reina.

Capital de la ampliación: 590.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de herraduras con la instalación de un tren de laminación de dos cajas con motor de 100 H. P.

Capacidad de producción: Tres toneladas diarias de diferentes hierros laminados.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 9.509-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Sancho Ruiz y don Carlos Calderón Balcena.

Emplazamiento: Toledo.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Tratamiento de arcillas.

Capacidad de producción: 800 toneladas al mes de tierras decolorantes para refinación de aceite.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 9.507-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Gea Calatayud.

Emplazamiento: Burjasot.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de tejidos de seda, modistería gran fantasía y corbatería.

Producción: 30.000 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en el plazo de diez días y por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Leach. 9.460-O.

Peticionario: Esperobloc, S. L.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de bloques vibrados de hormigón.

Emplazamiento: Bétera.

Capital: 525.000 pesetas.

Producción: Bloques de hormigón en sus distintas formas y tamaños, 840.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Leach. 9.461-O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis González Burgoa.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid, camino de la Esperanza, núm. 83, una industria de fabricación de remolques metálicos soldados.

Producción: Unos quince remolques al año del tipo medio de 6 Tm. para productos agrícolas.

La maquinaria y primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.259-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Caja Rural Cooperativa Agrícola de Ibi.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Ibi.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala. 4.252-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Reig García.
Objeto: Instalación de industria de bodega.

Emplazamiento: Benilloba.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

4.258—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Juan Prieto Indias.
Emplazamiento: Aceuchal.

Objeto: Ampliación de industria de elaboración de vinos con la instalación de una prensa continua, un motor eléctrico de 6 HP. y 5 depósitos de 400 hectolitros en total.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (por escrito) cuantas alegaciones estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.

4.253—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Alvarez Vales.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero.

Situación de la industria: Alen (Bea-riz).

Capital: 14.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Producción anual: 60.000 kilos.

Materias primas: Nacionales.

Los propietarios que se consideren afectados pueden presentar en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle del Capitán Eloy, 17, quinto, los escritos que consideren oportunos, por triplicado, y en el plazo de diez días.

Orense, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega Escandón.

4.257—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benigno Sánchez Sánchez.

Objeto de la industria: Fabricación de quesos.

Emplazamiento: La Hiniesta, calle de Andavías.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 29 de septiembre de 1955.—Jefe accidental del Servicio (ilegible).

4.260—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Lalanda.
Ubicación: Término municipal de Pan-toja (Toledo), paraje «El Lomo», a 2.500 metros de Alameda de la Sagra y a 53.5 kilómetros de Madrid, junto a la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera.

Objeto de la petición: Fábrica de yeso.
Capacidad de producción: 1.500 toneladas al año.

Maquinaria y materiales: Nacionales.
Materias primas: Procedentes de cantera de su propiedad.

Capital a invertir: 74.929 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. S., Severiano Vega de Seoane.

9.515—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arnáu Gorina.
Ubicación: Matadepera.

Objeto de la petición: Fabricación cal-grasa en terrón y molida.

Capacidad de producción: 3.200 toneladas de cal-grasa en terrón y 800 toneladas de cal molida anualmente.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 74.745 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bartual.

9.488—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya».

Objeto: Prolongación de la línea aérea trifásica a 5.000 voltios, desde la subestación de los Hornos de Cal al pocio exterior «Langreo», situados ambos en término de Fuenteovejuna.

La longitud de la línea será de 538,50 metros, y derivará de la subestación de los Hornos de Cal para terminar en la subestación portátil a instalar en el pocio exterior «Langreo».

La energía se destinará a accionar los distintos aparatos necesarios para los reconocimientos mineros a efectuar.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus oposiciones en un plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, núm. 23.

Córdoba, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

9.519—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Pi-freiro. Noya (La Coruña).

Ubicación: En un pabellón sito en la calle de Luis Cadarso, con frente a la

carretera de Santiago a Noya (próximo al kilómetro 26), en la villa de Noya (La Coruña).

Objeto de la petición: Establecer un taller-almacén público concentrador de minerales de estaño y volframio.

Capacidad de tratamiento: 150 kilogramos-hora.

Características de la instalación: Una separadora electro-magnética de dos anillos con motor de 2 H. P.; una machacadora de mandíbulas con motor de cuatro H. P.; un molino de rodillos, accionado por motor de 4 H. P.; dos cribas clasificadoras de 1 H. P. cada una; una mesa lavadora y motor de 3 H. P.; un horno de reverbero para el secado y tostado del mineral y accesorios.

Maquinaria y materiales: Serán integramente de procedencia nacional.

Materias primas: Las procedentes de minas de estaño y volframio de la región gallega.

Capital a invertir: 191.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35 tercero. La Coruña.

La Coruña, 17 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

9.516—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas obligaciones de la serie A y cuatrocientas diez de la serie B, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo, que se verificará en las oficinas de esta Junta—paseo de Pereda, 33 primero—, ante Notario, a las once horas del día 17 de noviembre próximo.

Santander, 28 de septiembre de 1955.—El Vicepresidente, Juan Correa Daguerre. El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

3.862—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cementos Alba, S. A.

Nombre del representante en Sevilla: Don Luis Escudero Verdún, con domicilio en la calle Goles, núm. 21, 4.º

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Jamilena.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Torredonjimeno y Jamilena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

LEÓN

de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

9.523—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de habilitación de un pabellón destinado a tratamiento de poliomiélicos en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (infecciosos), bajo el tipo de 1.064.556,52 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de doce meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 21.291,13 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado de las normas que han de regir en la subasta para adjudicar las obras para la habilitación de un pabellón destinado a tratamiento de poliomiélicos en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (infecciosos), se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifras), con plena sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.—(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 29 de septiembre de 1955.—El Secretario general (legible).

3.829—O.

Este Excmo. Ayuntamiento enajenará en pública subasta las parcelas que a continuación se indican y en el precio que, como tipo de subasta, también se señala: Parcela A, de 3.783 metros, en 472.875 pesetas; parcela B, de 4.872,36 metros, en 36.000 pesetas; parcela C, de 398,44 metros, en 86.084,64 pesetas; parcela D, de 259,39 metros, en 37.352,16 pesetas; parcela E, de 293,63 metros, en 79.280,70 pesetas; parcela F, de 262,50 metros, en 59.107,50 pesetas; parcela G, de 310,50 metros, en 69.862,50 pesetas; parcela H, de 298,20 metros, en 67.095 pesetas; parcela I, de 336,80 metros, en 90.936 pesetas; parcela J, de 296,70 metros, en 80.109 pesetas; parcela K, de 351,25 metros, en 94.837 pesetas; parcela L, de 308,85 metros, en 83.389,50 pesetas; parcela LL, de 245,14 metros, en 66.186,80 pesetas; parcela M, de 298,11 metros, en 98.376,30 pesetas; y parcela N, de 7.083 metros, en 162.500 pesetas.

En la Secretaría, y durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo plazo, en la misma oficina, podrá ser examinado el expediente y pliego de condiciones por los licitadores, quienes, para tomar parte en la subasta, deberán constituir una garantía provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas, procediéndose a la apertura de los pliegos en este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones.

León, 29 de septiembre de 1955.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ... de de 1955, así como del expediente y del pliego de condiciones para la enajenación de parcelas del Excmo. Ayuntamiento de León, aceptando íntegramente las bases indicadas propone satisfacer por la parcela señalada con la letra ... la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del que formula la proposición.)
3.834—O.

TARRASA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y en ejercicio de la facultad que a las Corporaciones Locales confiere el artículo 118, párrafo primero, del Reglamento de Servicios, de 17 de junio de 1955, se convoca concurso de proyectos para la nueva instalación y prestación del servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado de la Independencia, de esta ciudad.

Constituye el objeto del presente concurso la elección y adquisición de un proyecto, que habrá de servir de base para la celebración de otro concurso, cuyo objeto será la adjudicación de la ejecución material de la aludida instalación y prestación—en régimen de concesión—del servicio de cámaras frigoríficas en el susodicho Mercado de la Independencia.

El proyecto a que el presente se contrae deberá contener: A) Los planos, esquemas, croquis, fórmulas, cálculos, o sea cuantos datos y elementos técnicos sean necesarios para que en su día puedan tener lugar en condiciones normales la ejecución y montaje de los materiales y elementos necesarios para el establecimiento en los locales existentes en los sótanos del referido Mercado, de nuevas cámaras frigoríficas destinadas a la conservación de carnes, pescado y otros ar-

ticulos comestibles, con una capacidad útil de unos cuatrocientos metros cúbicos, como mínimo, más otro departamento de 100 metros cúbicos para la conservación de huevos, antecámara, e instalación para producir unos 3.500 kilogramos de hielo diarios para las necesidades interiores del Mercado. B) Un proyecto de tarifas de alquiler que hubieren de percibirse de los usuarios de las cámaras en la fase de explotación del servicio, teniendo en cuenta que la concesión se otorgará por un plazo de veinticinco años, y cuantos datos puedan proporcionar el mayor número de elementos de juicio a los futuros licitadores, teniendo en cuenta que éstos deberán ofrecer, señalándolo libremente, por tanto, el canon o participación a percibir por la Corporación.

El que resulte adjudicatario de la ejecución material y prestación del servicio quedará obligado al pago del proyecto elegido en el presente concurso.

El adjudicatario del presente concurso de proyectos tendrá derecho de tanteo en el de adjudicación de la instalación y explotación del servicio siempre que entre su propuesta económica y la que hubiera resultado elegida no existiera diferencia superior a un 10 por 100.

La Corporación podrá elegir, con arreglo a las bases del presente concurso, el proyecto que fuere más conveniente a los intereses públicos, y podrá introducir en el mismo las modificaciones que considerase oportunas, reservándose la facultad de declararlo desierto en el caso de que se considerasen inaceptables todas las proposiciones presentadas.

Los proyectos deberán ir refrendados por la firma de facultativo que tenga título superior competente y con indicación de su número de colegiado en todos los casos, en el bien entendido que sin dichos requisitos no serán admitidos.

Las proposiciones para optar al presente concurso, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 4,50 pesetas, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial en atención a las especiales características del mismo, y deberán ir firmadas por el concursante o persona que legalmente le represente, y tratándose de Sociedades, por su Director o Gerente, mediante poderes o escritura de constitución que los contenga declarados bastante por funcionario Letrado de esta Corporación, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior a aquel en que corresponda tener lugar el acto de apertura de los pliegos presentados, durante las horas de diez a doce de la mañana, en los días hábiles de oficina, en el Negociado de Sanidad y Asistencia Social de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de proyectos de instalación y prestación del servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado de la Independencia de la ciudad de Tarrasa.»

El acto de la apertura de pliegos optando al presente concurso tendrá efecto en el despacho de la Alcaldía de estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día no feriado una vez transcurrido un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de las bases íntegras que deberán regir en este concurso, en unión de la descripción y planos de los locales destinados al emplazamiento de las nuevas cámaras frigoríficas, se hallan de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el susodicho Negociado de Sanidad y Asistencia Social de la Secretaría Municipal.

Tarrasa, 26 de septiembre de 1955.—El Alcalde (legible).

3.830—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS «NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DE CACERES»

SUBASTA-CONCURSO

La Cooperativa de Viviendas Protegidas «Nuestra Señora de la Montaña», de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión de Cáceres, anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cincuenta y cuatro viviendas y urbanización en Cáceres, acogidas a los beneficios del régimen protegido, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrar el mismo, son las que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas treinta y nueve mil ciento treinta pesetas con treinta y nueve céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con treinta céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el domicilio social de la Cooperativa de Viviendas Protegidas «Nuestra Señora de la Montaña», de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión de Cáceres, avenida de España, núm. 18, durante los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en el domicilio social de la Cooperativa en Cáceres, avenida de España, núm. 18, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el domicilio social de la Cooperativa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Cooperativa de Viviendas Protegidas «Nuestra Señora de la Montaña», de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión de Cáceres, podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional; debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento de contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósito de

Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obra, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósito a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuota de los seguros y subsidios sociales o copia legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni estar incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Presidente de la Cooperativa, y como Vocales: el Secretario de la misma y dos miembros de la Junta Rectora, actuando de Secretario el titular de la Cooperativa; el Arquitecto Asesor de la Obra; Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja y de más garantía. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Cáceres.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores el resguardo de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adju-

dicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90% (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

Cáceres, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente de la Cooperativa, Fernando Turégano Fariñas.

3.865—O.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 15 de octubre actual, se hará efectivo el cupón número 4 de las Obligaciones hipotecarias, primera emisión, de esta Sociedad, números 1 al 150.000, a razón de pesetas 12,35 (doce pesetas con treinta y cinco céntimos) liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de Obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Secretario, Federico Corral y Felú.

9.527—P.

C. L. E. S. A.

Centrales Lecheras Españolas, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, el día 20 del actual, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes y a la misma hora, para resolver sobre la propuesta del Consejo de aumento de capital y modificación de los artículos 5.º, 9.º, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 33 y 36 de los Estatutos.

Madrid, 1 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo, Marqués de Vivel.

9.533—P.

CARBUROS DE TERUEL, S. A.

TERUEL

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Teruel, edificio-fábrica, el día 30 de octubre de 1955, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria el inmediato siguiente, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar, para tratar y decidir, en su caso, sobre los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

1.º Reforma del artículo 9.º de los Estatutos sociales, en el sentido de liberar a los socios de toda limitación, en la enajenación a extraños, de las acciones de la Sociedad.

2.º Venta de los bienes de la Sociedad y, en su caso, arriendo de éstos, e incluso fusión con otra Entidad en cualquiera de las formas legales permitidas.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de esta Junta. Teruel, 28 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo (ilegible).

9.537—P.

«IBERIA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordi-

naría, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de octubre de 1955, a las dieciocho horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 32, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Acuerdo sobre la proposición aprobada por la Junta general ordinaria de fecha 17 de junio de 1955.

2.º Modificación, de diversos artículos de los Estatutos sociales, que hacen referencia a la composición del Consejo de Administración, al número de Vicepresidentes y Subdirectores y a la estructura de los Servicios de la Sociedad.

3.º Refundición de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros y cargos sociales.

De no concurrir en la primera convocatoria el «quórum» de asistencia que señala la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria se reunirá en segunda convocatoria a las dieciocho horas treinta minutos del día 29 de octubre de 1955 en el lugar indicado.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, respecto a la asistencia a Juntas generales.

Barcelona, 30 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Oller.

9.538—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del corriente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Motor Ibérica, S. A.»:

35.070 acciones al portador, de 300 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.101 al 7.160, 7.801 al 8.000, 11.227 al 1.276 y 12.001 al 46.760; y

286.574 acciones de igual nominal que las anteriores, desembolsadas en un 25 por 100 y prima de emisión, números 46.761 al 333.334, representadas por resguardos provisionales.

De estas acciones son transmisibles a extranjeros las siguientes.

Números 1 al 12.000, 18.161 al 19.260, 252.261 al 264.243 (títulos de una acción).

Números 19.261 al 19.760, 46.761 al 86.260 (títulos de cinco acciones).

Números 31.761 al 32.260 y 194.261 al 212.010 (títulos de diez acciones).

Los valores de que se trata están representados por títulos de una acción (color bistre), números 7.101 al 19.260 y 252.261 al 333.334; títulos de cinco acciones (color azul), números 19.261 al 31.760 y 46.761 al 194.260, y títulos de diez acciones (color verde), números 31.761 al 46.760 y 194.261 al 252.260.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

9.517-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.529. Secretaría: Señor Sánchez Osés.—«Compañía Regular Colectiva Juan Mañe e Hijos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1954 sobre aforo.

Pleito número 6.463. Secretaría: Señor Sánchez Osés.—Don Victoriano Caballero Huertas contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de mayo de 1954 sobre concesión provisional del servicio público de transportes de viajeros por carretera.

Pleito número 6.473. Secretaría: Señor Sánchez Osés.—Banco de Crédito Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de junio de 1955 sobre liquidación por los Impuestos de Derechos Reales y Timbre.

Pleito número 6.470. Secretaría: Señor Sánchez Osés.—«Comunidad Regantes de Rosele» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de diciembre de 1954 sobre inscripción de aprovechamiento de aguas del río Benia.

Pleito número 6.072. Secretaría: Señor Maycas.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955 sobre liquidación Utilidades de la Tarifa 1.ª

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 4.280—A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.450. Secretaría: Señor Navarrete.—Don Juan Pedro Frantoni de Quesada contra resolución expedida por la Secretaría General del Movimiento en 26 de abril de 1955 sobre baja de cargo de Asesor Técnico.

Pleito número 5.594. Secretaría: Señor Navarrete.—Don Miguel Ferrer Veñy contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de marzo de 1954 sobre contrabando.

Pleito número 6.489. Secretaría: Señor Navarrete.—Don Fermín Inárrrea Irazoz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de mayo de 1955 sobre liquidación Derechos Reales.

Pleito número 6.527. Secretaría: Señor Navarrete.—«Compañía Mercantil Toldeira, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de julio de 1955 sobre competencia para atender expedientes por liquidación de Utilidades ejercicio 1948.

Pleito número 6.582. Secretaría: Señor Navarrete.—Doña Julia Ceit Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de junio de 1955 sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 4.281—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra doña Isabel y doña Rafaela Labrador Moreno, en reclamación de un crédito de 50.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia al público que el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos y que es la siguiente:

En Moral de Calatrava.—Solar cercado frente a la estación del ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano, comprensivo de las siguientes habitaciones o dependencias: Mitad de la bodega principal, hoy nave independiente, parte del vestíbulo de la misma, patio principal, jaraiz y resto del vestíbulo, callejón de la noria y noria habitación de la dinamo, habitación del ala del porche, habitación de la caldera, corrales y chumenea, cuadra y cocina, porche del vinagre, noria de la viña, huerta, cubería y cubería interior y del corrido de habitaciones, parte de la alcorba grande y otras más, enclavado todo ello dentro de una superficie de tierra de ochenta y ocho áreas setenta centiáreas, o sean ocho mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados próximamente. Linda: a Paciente, porción segregada de la finca matriz, adjudicada a Elisa Labrador Catalán; Norte, la estación de la vía férrea de Valdepeñas a Calzada de Calatrava y Puertollano; Sur, tierra de José Jiménez, y por Saliente, camino, hoy cortado por la vía férrea.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, que es valor dado a la finca en la escritura de constitución del préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del precio indicado; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del igual clase de Valdepeñas; que si se hiciesen dos posturas iguales se abriría nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días de antelación a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, visado por S. S.º—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Francisco Blanco.

9.534-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «La Señera», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente finca embargada:

Casa-chalet con planta baja y una escalera interior que conduce a un piso alto, una y otro, con varios departamentos destinados a vivienda, teniendo su entrada principal por lindes Norte y un pequeño jardín cercano con verja de madera y pared, que todo forma una sola finca, cuya medida superficial es de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, sita en término municipal de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algiros, con fachada señalada con el número cuatro, recayente a una calle en proyecto, denominada hoy «La Señera», de doce metros de anchura, lindante: por la derecha entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la casa número seis, ambas propias de dicha sociedad, y por espaldas, terrenos de don José Brull.

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1 (Madrid), y en la del de igual clase de Valencia, el día 7 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez y por el tipo de ciento dieciocho mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de dicho juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a 20 de septiembre de 1955.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.504—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Córdoba, número 13 de la calle de las Cabezas, que forma una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, y linda: por la derecha, saliendo con una calleja barrera, a la que hace esquina, por su izquierda, con casa número 15 de la misma calle, propia de doña Concepción Heredia, y por la espalda, con otra, número 11, de dicha calleja, incorporada a la que se destinada, que fué del Estado y hoy correspondiente a don Francisco Aranda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas, convenida al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la Banca López Quesada, Sociedad Anónima, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.428-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por doña Eugenia Gil de Sola Caballero contra don Francisco Molins Fortuny, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de 175.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia y calle de la Libertad, señalada de número once, con un caudal de quinientos litros de agua diarios (que también se incluyen en la hipoteca), compuesta de planta baja con dos tiendas y cuatro pisos con dos habitaciones cada uno; un ático con una sola vivienda cubierta de terrazo, y un pequeño patio en su parte posterior circuido de paredes. Ocupa su plan terreno un solar de sesenta palmos de ancho por ciento treinta y seis de largo o fondo, formando una superficie de ocho mil ciento sesenta palmos, iguales a trescientos seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: a la izquierda, Oriente, con casa de doña Rainunda Paissa; a la derecha y espalda, o sea Poniente y Norte, con finca de don Ramón Bulló Riu, y al frente, Mediodía, con dicha calle de la Libertad. Inscrita tal finca en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 157 del archivo, libro 65 de la Sección 1.ª, folio 229, finca número 296, inscripción 11.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del nuevo tipo de esta segunda subasta, que es el de 131.250 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario, Aurelio Velasco.

9.526—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente instado por el Procurador don Manuel Margenat Grau, en representación de doña Manuela Arnauda Pola, para obtener la declaración de fallecimiento de don Mariano León Arnaudas Pola, nacido en Alagón (Zaragoza) el día 3 de febrero de 1883, hijo de Manuel y de Manuela, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la plaza de Universidad, de esta ciudad, ignorándose el número, habiendo desaparecido en el año 1903, sin que, a partir de entonces, se hayan vuelto a tener de él más noticias, por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1955.—El Secretario, Julian Cortés.

4.262-A. J.

1.º 6-10-955

I. A. L. I. N

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Gustavo Pedro Fernández, en nombre de doña Ramona Carballal Suiro, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Sotolongo, en este Municipio, por sí y como representante legal de su hijo menor José Goyanes Lamas, que litiga en concepto de pobre, sobre nulidad de compraventas, se emplaza al demandado, don Luis Goyanes Lamas, mayor de edad, casado, ausente en la República Argentina, con residencia en la ciudad de Buenos Aires, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno de S. S.ª en L.ª a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramiro Rivas.—V.º B.º; el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.550—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado Especial de Ejecutorias número 2, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha acordado publicar el presente, haciendo saber que doña Bernardina Lecube Aramburu ha sido absuelta por los hechos objeto del expediente que se le seguía en esta jurisdicción especial, y como consecuencia se han levantado los embargos que pesaban sobre sus bienes, cuya libre disposición ha recuperado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Especial, Tomás Pereda.—El Secretario, Fernando Ruiz del Arbol. (3.208).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

MARTIN CAURIN, Fernando; hijo de Alberto y de Juana, natural de Villamarchante (Valencia), soltero, artista, de treinta años, domiciliado últimamente en Pedralba (Valencia); sujeto a expediente por falta de incorporación a este Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, de guarnición en Cartagena, don Crescencio López Carrera.—(681).

MARCOS HERNANDEZ, Mariano; hijo de Regina, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: 1,592 metros de estatura, natural y vecino de Madrid, calle de Jesús y María, 21; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo.—(682); y

SANJURJO PUERTAS, Hilario José; de veintitún años, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Madrid (Puente de Vallecas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo.—(683).

Comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta de Madrid.

VILCHES CHICA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Torredelcampo (Jaén), del campo, de veinticuatro años; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca regular, con una talla de 1,650 y 83 de perímetro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo.—(684); y

CARRILLO RUIZ, Luis; hijo de Luis y de Carmen, natural de Cazadilla (Jaén), estudiante, de veinticuatro años; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca grande; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo.—(685).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Francisco Choclán Linares, con destino en la Caja de Recluta número 25 de Jaén.

CONDE CID, Arturo; hijo de Benigno y de Pilar, natural y vecino de Junquera de Ambía (Orense), soltero, chófer, de veintidós años, soldado, prestando sus servicios en el Regimiento de Infantería Mérida número 44, cuyas señas particulares son: estatura, 1,800 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color blanco; sujeto a expediente 59 del año 1955 por el delito de desertión; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante don Félix Fernández Vázquez, Juez instructor del citado Regimiento, de guarnición en la Plaza de El Ferrol del Caudillo.—(686).

VILLALBA GARRONTE, Teodosio (a) «El Pelo-Cobre»; hijo de Manuel y de Sixta, jornalero, de veintinueve años, soltero, natural de Monasterio (Badajoz) y vecino de Sevilla, sin domicilio fijo, y como señas particulares tiene el pelo rubio pecas naturales en la cara, de 1,500 metros de estatura, de construcción delgado; procesado por hurto en causa 154 de 1955; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán de Artillería don Andrés García Rodríguez, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de la Plaza de Sevilla.—(687).

JUZGADOS CIVILES

MARTIN BALLESTEROS, Genoveva; de treinta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Sevilla y vecina de Valencia, Encarnación, 46; y

POZO FERNANDEZ, Pantaleona; de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, natural de Santa Cruz de Pinares y vecina de Valencia, Encarnación, 46; procesadas por estafa en causa 52 de 1953.—(4838).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe.

BERGAS JIMENEZ, Enrique; hijo de Miguel y de Jacinta, soltero, albañil, de treinta y un años, natural de Valencia de Alcántara y vecino de Tauiga (Africa); procesado por estafa en sumario 11 de 1954.—(4839); y

BENET GARCIA, Pablo; y

BENET GARCIA, Angel; hijos de Antonio y de Tadea, casados, naturales y vecinos de Talavera de la Reina; procesados por hurto en sumario 3 de 1951.—(4840).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

MUNOGL SELLES, Arturo; Agente de Publicidad;

LINDO CONSUEGRA, Juan; Agente de Publicidad;

LOPEZ CAMARASA, Jaime; Agente de Publicidad; y

CHAVALA PIEDRACITA, Francisco; Agente de Publicidad; procesados por estafa en causa 137 de 1947.—(4842).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.

SALAZAR FERNANDEZ, Trinidad; de treinta y dos años, soltera, sirvienta, hija de Demetrio y de Encarnación, natural de Torrejavega, vecina de Santander; procesada por hurto en sumario 49 de 1955.—(4799); y

HORTS ARDONET, Alfonso; de treinta y cinco años, casado, peón, hijo de José y de Fe, natural y vecino de Santander; procesado por hurto en sumario 56 de 1955.—(4800).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.

GARCIA MORENO, Francisco; natural de Málaga, soltero, limpiabotas, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado en causa 217 de 1952 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pamplona.—(4962).

BORJABAR LOZANO, Ramón; de veintiséis años, hijo de Daniel y de Isabel, soltero, natural de Baracaldo, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, jornalero; procesado por apropiación indebida en causa número 81 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.—(4921).

SOTO HUERTAS, Juan (a) «El Guingu»; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Modesto y de Asunción, natural y vecino de Cartagena; procesado por hurto en causa número 264 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(4922).

MORA ASENSIO, Juan; de treinta y seis años, casado, churrero, hijo de Salvador y de Manuela, natural de Valdepeñas y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Saucó, 6; procesado por hurto en causa número 31 de 1955.—(4923);

BARBACIL GONZALEZ, María; de treinta y tres años, hija de Antonio y de Pilar, natural de Chamartín de la Rosa, en cuya barriada tuvo su último domicilio, calle Alvarez, 6; procesada por injurias en causa número 333 de 1951.—(4924); y

MUNOZ ENCINAS, Angel; de treinta y tres años, hijo de Victor y de Juana, natural de San Sebastián de los Reyes, casado, carpintero; procesado por estafa en causa número 44 de 1951.—(4925).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

CABALLERO GARCIA, Antonio; de veintidós años, hijo de Juan y de María, natural de Camínreal, soltero, vecino últimamente de Puerto Sagunto; procesado por robo en causa número 125 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(4927).

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de diecinueve años, hijo de José y de Francisca, soltero, albañil, natural de Caniles y vecino de Alfacar y accidentalmente en Granada; procesado por robo en causa número 85 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(4929).

GIMENEZ MARTINEZ, José; hijo de Pedro y de Remedios, de veintitres años, soltero, natural de Alcontar (Almería), domiciliado últimamente en Palamós, calle Aigua Moixa, 1; procesado por robo en causa número 28 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(4930).

PADRON CABRERA, José; de veintitún años, hijo de Gilberto y de María del Pino, natural de Las Palmas, solte-

ro, empleado, domiciliado últimamente en Molinos de Vientos, 32; procesado por falsedad en causa número 343 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas.—(4931).

VILALTA ARTISO, José; de cincuenta años, hijo de José y de Josefa, natural de Orgaña, domiciliado en Lérica, corredor de fincas; procesado por apropiación indebida en causa número 13 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérica.—(4932).

MORENO LOPEZ, Manuel; de veinticuatro años, natural de Tocina. (Sevilla) vecino de Loja (Granada), del campo, hijo de Francisco y de Carmen; procesado por hurto en causa número 9 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.—(4934).

TORAL FERNANDEZ, Leopoldo; natural de Oviedo, viajante, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, 32, bajo; procesado por robo en causa número 44 de 1933.—(4936); y

RUBINOS RODRIGUEZ, Agustín; natural de Madrid, soltero, pintor, de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mira Río Alta, 10; procesado por robo en causa número 44 de 1953.—(4937).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.

NARANJO COLLADO, Juan José; de veinticuatro años, soltero, broncista, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y de Francisca; procesado por tentativa de robo en causa número 257 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(4942).

GONZALEZ LOPEZ, Mariano; de cuarenta y un años, casado, fontanero, hijo de Mariano y de Basilisa, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Pericles 8; procesado en causa número 84 de 1952.—(4943);

CONTRERAS RODRIGUEZ, María Dolores; de cuarenta y seis años, hija de Jerónimo y de Ana, natural de Huelva, con domicilio en la calle de Duque de Sexto, 37; procesada en causa número 46 de 1940.—(4944);

PALANCAREJO PATO, Valeriana Raefaela; de cuarenta y tres años, casada, comadrona, hija de Modesto y de Pilar, natural de Sotillo de las Palomas, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Paseo de los Olivos, calle primera, piso 23 B; procesado en causa número 84 de 1952.—(4946).

BARRIOS GONZALEZ, Luis; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla, que vivió últimamente en Madrid, calle de Paseo de los Olivos, calle primera, piso 23 B; procesado en causa número 84 de 1952.—(4946).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.

DOMINGO LOPEZ, José María; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Villamagna, 8 ó 10, bajo; procesado por apropiación indebida en causa número 125 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid.—(4952).

VALENCIA SERRANO, Angel; de treinta y nueve años, soltero, zapatero, hijo de Eustaquio y de Juliana, natural y vecino de Madrid, calle Pablo Montesinos, 8; procesado por hurto en causa número 351 de 1953.—(4954); y

VIZOSO RUIZ, Justo; de veintiseis años, soltero, pintor, hijo de Justo y de Juana, natural de Getafe (Madrid) y vecino que fué de Madrid, calle Ministriales, 5; procesado por hurto en causa número 317 de 1953.—(4955).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid.

CORTES MENDEZ, José; hijo de Antonio y de Isabel, de treinta y seis años, casado, vendedor ambulante, natural de Teruel y vecino de Valencia, en calle Bailén, 12, o calle Jesús, 25; procesado por estafa en causa número 76 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba.—(4968).

RUIZ MARTIN, Rosendo; natural de Albondón, de cuarenta y cuatro años, casado, molinero, hijo de Gabriel y de María; procesado en causa número 18 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar.—(4982).

TIRADO MEDINA, Teodosio; natural de Jaén, casado, jornalero, de sesenta y un años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Valencia, en un solar de la calle de San José de Calasanz; procesado por rapto en causa número 418 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia.—(4983).

CUADRAS COMAS, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de San Pedro de Ribas, casado, industrial, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Bartolomé, 4, tercero; procesado en sumario 276 de 1947, sobre apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(3.949).

REDONDO APARICIO, Angel Manuel; natural de Villanueva del Duque (Córdoba), casado, carpintero, de veintiseis años, hijo de Victorino y de Andrea, domiciliado en Barceiona, bar «Los Ires Pinos», Montjuich; procesado en causa 48 de 1952, por desórdenes públicos.—(3.950);

ORDONEZ PARRA, Cristóbal; natural de Almedinilla de Priego (Córdoba), soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Juan Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Hospitalet del Llobregat, calle Esmaralda, 7; procesado en causa 48 de 1952, por desórdenes públicos.—(3.951);

CASTRO CUENCA, Juan; natural de Córdoba, casado, albañil, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Felipa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Estrella, 2 (pensión); procesado en causa 48 de 1952, por desórdenes públicos.—(3.951 bis),

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona.

SAZ MARTINEZ, Miguel; natural de Poyo (Teruel), casado, hojalatero, de cuarenta y nueve años, hijo de Eustaquio y de Cándida, domiciliado últimamente en las cuevas de Belchite; procesado en causa 9 de 1949, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite.—(3.952).

SANCHEZ MENENDEZ, Florentina; de treinta y siete años, casada, sus labores, hija de Teófilo y Soledad, natural de Sama de Langreo y vecina de Burgos, con domicilio en la calle Miranda, 22, ático; procesada en causa 219 de 1954, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.—(3.953).

GARCIA RODRIGUEZ, María Dolores; de veintidós años, casada, hija de Evaristo y Dolores, natural de La Silva (La Coruña), vecina últimamente de El Ferrol del Caudillo, en Peñas de Gultín; procesada en sumario 48 de 1955, por abandono de familia.—(3.954);

MARTINEZ GONZALEZ, Mercedes; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de José y María, natural de Pontevedra y domiciliada en El Ferrol del Caudillo, Canalejas, 89, primero; procesada en sumario 19 de 1955, sobre uso de nombre supuesto.—(3.955),

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

LOPEZ CRESPO, José; hijo de Manuel y de María, de veintisiete años, soltero, natural de Salobreña, partido de Motril (Granada), vecino que fué de Salobreña, del campo; procesado por hurto, sumario 28 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(3.958).

PEREZ ROLDAN MARTINEZ, Fermín; de cincuenta y cinco años, casado, del comercio, hijo de Antonio y de Ignacia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona; Enrique Granados, número 30, 1.º 2.º; procesado por estafa, en causa 164 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(3.959).

ALVAREZ FERNANDEZ, Manuel Enrique; de diecinueve años, soltero, peón, hijo de Manuel y Otilia, natural de Oviedo; procesado en sumario 508 de 1949, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(3.961).

AZCONA ALDAYA, Micaela; de cincuenta y cinco años, casada, hija de Tomás e Isabel, vecina de Pamplona; procesada en causa 327 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.—(3.962).

HUERTAS DELGADO, Francisco; de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Teresa, casado, portlandista, natural de Mula; procesado en sumario 24 de 1955, por bigamia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(3.963).

ALONSO BURGOS, José; hijo de José y de Asunción, natural de Gor (Granada) de veintinueve años, casado, pastor, vecino que fué de Guardiola de Berga (Barcelona), casa Compañó; procesado en sumario 24 de 1955, por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(4.255).

ILLANA BURZACO, Jesús; que también usa el de Jesús Vascoechea, de diecisiete años, soltero, carpintero, hijo de Jesús y de Nieves, nacido en Bilbao, el día 24 de junio de 1938; vecino de Bilbao, con último domicilio en la calle Ocharcoaga, 7, 2.º izquierda; procesado en sumario 1 de 1955, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales.—(4.258).

SANCHEZ GONZALEZ, Francisco; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de José e Inocencia, natural y vecino de San Mateo, con domicilio en la calle Doctor Ramirez Cabrera, 21 ó 28; procesado en sumario 45 de 1955, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.260).

BARRAN CASTILLA, Juan Antonio; natural de Castro Urdiales, chófer, hijo de Juan Antonio, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Santero, 9; procesado por apropiación indebida, en causa 93 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.263).

APARICIO VID AU RRE, Carlos; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Carmelo y de María del Pilar, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 99 de 1951, sobre robo.—(4.264);

PARDO CABADO, Carlos; industrial; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 107 de 1955, sobre apropiación.—(4.265);

GARCIA GARCIA, Vicente; de sesenta y ocho años, casado, carpintero, natural de Valencia, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 169 de 1948, sobre hurto.—(4.266);

BAUDORRE ARBES, Jorge; de treinta y tres años, casado, periodista, natural de París, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 222 de 1949, sobre apropiación.—(4.267);

PALOMINO BELTRAN, Vicente; de veintinueve años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Elena, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado en sumario 365 de 1950, sobre hurto.—(4.268),

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

RAMOS LIBRERO, Miguel; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Miguel y de Juliana, jornalero, natural de Aznalcóllar y vecino de Niebla, con residencia habitual en Tumbalejo; procesado en sumario 8 de 1955, por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moguer y su partido.—(4.269).

GARCIA BARRERA, Ramón; de veintisiete años, casado, albañil, hijo de Pedro y de Soledad, vecino y natural de Arjona, San Cristóbal, 11; domiciliado últimamente en Nules, Calvario, 6; procesado en causa 91 de 1953, sobre amenazas y atentado; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Nules.—(4.270).

RODRIGUEZ, Eugenio; de cuarenta y seis años, soltero, colchonero, hijo de Antonia, natural de Parga (Lugo); procesado en causa 348 de 1954, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(4.271).

BAREA ATIENZA, Juan José (a) «Tormenta» y «Paletex»; de treinta y seis años, hijo de Juan y de Ana, del campo, soltero, natural de Grazalema, vecino de idem, calle Sevilla, 22; procesado en sumario 42 de 1955, por hurto de un saco de trigo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(4.272).

PEREZ, Antonio Santiago (a) «Pene-co»; de treinta y dos años, natural de Santa Fe, vecino de idem, del campo, ca-

sado, hijo de Manuel y de Antonia; procesado en sumario 197 de 1954, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(4.273).

REZARES RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Amador y de Teresa, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo; procesado en sumario 33 de 1955 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.—(4.233).

MENENDEZ RODRIGUEZ, Modesto Amalio; de veinticinco años, casado, electricista, hijo de Modesto y de Concepción, natural y domiciliado en La Felguera, Grupo Cardin, 1. 2.º; procesado en sumario 32 de 1952 por desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa.—(4.235).

LAZARO SIMON, Ramón; natural de Santa Eulalia del Campo, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Cándido y de Eulalia, domiciliado últimamente en Zaragoza, Terraza de Pina, 11, 1.º; procesado en causa 115 de 1954 por robo frustrado.—(4.236);

LAZARO SIMON, Francisco; natural de Valera de Arriba, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Cándido y de Emilia, domiciliado últimamente en Zaragoza, Terraza de Pina, 11, 1.º; procesado en causa 115 de 1954 por robo frustrado.—(4.237), y

GARCIA LEGANES, Lucio; natural de Peñafiel, casado, hojalatero, de treinta y cuatro años, hijo de Constancio y de Micaela, domiciliado últimamente en Rincón de Soto; procesado en causa 115 de 1954 por robo frustrado.—(4.238),

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.

SABUGO GARCIA, Eliceseo; de veintiséis años, hijo de Luciano y de Amparo, soltero, natural de Huerfias, mecánico, vecino de Bilbao, Hernani, 23, segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 85 de 1949 por lesiones.—(3414);

CASTRO GIL, Herminio; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Vicenta, soltero, natural de Zamora, jornalero, vecino de Bilbao, Zabala, 13, sexto, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 273 de 1952 por falsedad y estafa.—(3415);

PALACIOS PENA, Rosa; de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Balbina, casada, natural de Bilbao, sus labores, vecina de Ramal de Olavega, 4, primero, interior, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 55 de 1954 por adulterio.—(3417);

MARTINEZ UNGIL, Paula; de treinta y ocho años, soltera, natural de Burgos, sirvienta, vecina de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora.—(3419).

FUENTES JIMENEZ, José; de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Gila, casado, natural de Madrid, jornalero, vecino de Zaragoza, paseo del Canal, 59 (Graveras), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 72 de 1949 sobre hurto.—(3420); y

ARAMBURU CARRIL, María Luisa; de treinta y ocho años, hija de José y de María, casada, natural de San Sebastián, sirvienta, vecina de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 537 de 1952 sobre hurto.—(3421).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Bilbao.

GONZALEZ GONZALEZ, Narciso Antonio; de cuarenta y dos años, natural de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Sandres y de Catalina, casado, empleado, domiciliado últimamente en esta ciudad, plaza Letamendi, 26, segundo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 46 de 1951 por injurias y calumnias.—(3474); y

MARTIN FERNANDEZ, Carmen; de treinta y tres años, natural de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), hija de Eloy y de Rosa, casada, sus labores, domiciliada últimamente en esta ciudad, plaza de Letamendi, 26, segundo, segundo, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 46 de 1951 por injurias y calumnias.—(3475).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.

MARION FERNANDEZ, Manuel (a) «el Gallina»; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Luis y de Angeles, natural de Turón (Oviedo), cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 52 de 1955 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(3476).

SANTA EULALIA SAENZ, César; procesado en causa 148 de 1955 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(3477).

CARRETAS, Rufino; cuyo segundo apellido se ignora, de veintitrés años, soltero, carnicerero, natural de Astorga (León), ignorándose el nombre de los padres, y el que al parecer tiene familia en Madrid, calle del Espíritu Santo, 4; procesado en sumario 287 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo. (3481).

REAL PORCELLA, Pedro; de cuarenta y un años, hijo de Pedro y de Vicenta, soltero, labrador, natural de Benimamet y vecino de Paterna, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 119 de 1949 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(3483).

PEREZ HERRERIA, Rafael; de treinta y nueve años, natural de Tánger (Marruecos), soltero, comerciante, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, 8, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 51 de 1952 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(3486).

BAYON TEJERA, Francisco; de treinta y cuatro años, hijo de Simplicio y de Eulalia, natural de Bilbao, ambulante; procesado en sumario 10 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—(3493).

GALLEGO BOLLO, Luciano; del que se ignoran más datos de filiación; procesado en sumario 31 de 1951 por estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid.—(3552).

MARTINEZ ALVAREZ, Marcelino; natural de Madrid, casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Marcelino y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Luisa, 39; procesado en causa 98 de 1949 por tentativa de

estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.—(3553).

SOLANO DIAZ, Catalina; de cuarenta y siete años, hija de Manuel y de Antonia, viuda de Domingo Ramirez Fernández, natural y vecina de Alcalá de los Gazules, con domicilio en la plaza de Las Colladas, y en la actualidad en ignorado paradero, y que al parecer reside por Algeciras o La Línea de la Concepción; procesada en sumario 5 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia.—(3554).

BERNAL JULVE, Vicente Francisco; de cuarenta años, hijo de Vicente y de Francisca, soltero, natural de Cabanés (Castellón de la Plana), domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Conde Asalto, 81, tercero, primera, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 204 de 1952 sobre uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(3556).

FERNANDEZ VILLAJOBUI, Luis; de treinta y cinco años, soltero, practicante, hijo de Manuel y de Dolores, vecino de Madrid, Gravina, 14, primero izquierda; procesado en causa 382 de 1942 por el supuesto delito de quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3558).

CARRASCO SERRANO, Juan; de cuarenta y dos años, cesterero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Córdoba y vecino de Sevilla, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa 214 de 1951 por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(3559).

FERNANDEZ ALCAIDE, Juan; con domicilio en Málaga, calle de la Trinidad, 9 y 11; tiene almacén de hierros y se dedica también a la compraventa de coches, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 73 de 1955 por estafa.—(3560);

QUINTANA ACUÑA, Juan; hijo de Francisco y de Leonor, casado, jornalero, de setenta y nueve años, natural de Tarifa;

FABRA CANDELA, José; hijo de Manuel y de Dolores, casado, jornalero, de setenta y cinco años, natural de Tatal; procesados en causa 253 de 1940 por hurto.—(3561); y

PEYRO TARAZONA, Antonio; casado, chofer, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en esta ciudad, avenida Poeta Zorrilla, 19, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 51 de 1953 por estafa.—(3562).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Alicante.

FLORIDO ALONSO, Jaime; natural de Chinchilla, soltero, empleado, de diecisiete años, hijo de Priscilio y de Marcelina, domiciliado últimamente en Barcelona, Refugio de Casa Antúnez, calle Estrecha, 20; procesado en causa 113 de 1955 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona.—(3566).

GARCIA RODRIGUEZ, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, que habitaba últimamente en Barcelona, Carretera de Port, bloque 12, núm. 13; procesado en sumario 514 de 1953 por robo; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona.—(3570).

AVILES VERA, Manuel; natural de Badalona (Barcelona), soltero, niquelador, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Fidelina, domiciliado últimamente en Badalona, calle Wilfredo, 227, bajos; procesado en causa 575 de 1953 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.—(3571).

RUBENACH RODRIGUEZ, Dolores; de veintiocho años, hija de Germán y de Nieves, casada, natural de Bilbao, sus labores, vecina de Bilbao, General Concha, 48, sexto, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 86 de 1955 sobre abandono de familia.—(3572);

MANCERA GOMEZ, Julián; de veintitún años, hijo de Miguel y de Julia, soltero, natural de Bilbao, calderero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 337 de 1951 sobre robo.—(3573);

LOPEZ ALVAREZ, Baldomero; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Fulgencia, soltero, natural de Quintas, jornalero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 20 1953 sobre hurto.—(3574); y

BARRENECHE ARGUELLES, Luis María; de treinta y ocho años, hijo de Santiago y de Mariana, casado, natural de Baracaldo, electricista, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 488 de 1952 sobre hurto.—(3575).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Bilbao.

MADER, Willibald; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de María, natural de Hofgartenweg (Alemania), vecino de idem, de ignorado paradero; procesado en sumario 70 de 1953 sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, esquilador, soltero, natural de Motril, vecino de idem, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 104 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Granada.—(3583).

ZARAGOZA GARCIA, José; de treinta y siete años, casado, dedicado a la compraventa desperdicios de suela, vecino de Alicante, Trafalgar, 80, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 18 de 1954 por el delito de quebrantamiento de prisión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona.—(3586).

FERNANDEZ VALENZUELA, Francisco; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de José y de Carmen, natural de Soller (Mallorca), vecino últimamente de Puerto de Santa María (Cádiz), calle de San Bartolomé, 45, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 33 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(3587).

TORRES VIZCAINO, José; natural de Albacete, de veintiséis años, soltero, de profesión conductor, hijo de Pedro y de Angela, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario 33 de 1955 por el delito de daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(3593).

TEIXEIRA VACAS, Francisco Jesús; de treinta y seis años, soltero, chofer, natural y vecino de Badajoz, hijo de Ricardo y de Juana; procesado en causa 336 de 1942 por estafa.—(3597); y

CASTILLO URIOS, Josefa; de treinta y ocho años, soltera, sus labores, vecina de Chamartin de la Rosa, avenida del Generalísimo, 68; procesada en causa 27 de 1944 por falsedad.—(3598).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción once de Madrid.

ANDERSON, Bernard; natural de Hedesleev (Dinamarca), soltero, electricista, de veintinueve años, hijo de Arsel y de Brigitte, domiciliado últimamente en calle de la Ilustración, 14.—(3594);

MANZANARES MARTIN, Gabino; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, 4 (Chamartin de la Rosa); procesado en causa 53 de 1951 por infracción Ley.—(3599);

GARCIA MACIA, Agustín; natural de Cañaveral, de veintinueve años, hijo de Bonifacio y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del Olivo, 18.—(3600);

PONDAL MORALES, José Agustín; de setenta y siete años, soltero, hijo de Carlos y de Socorro, y que dijo vivir en la calle de la Ruda, 19; procesado en sumario 85 de 1952 por lesiones graves.—(3601);

GONZALEZ ARES, Remedios; viuda, sus labores, de cuarenta años, domiciliada en Mesoneros Romanos, 3, principal (Madrid), hija de Francisco y de Agustina, natural de Madrid; procesada en sumario 107 de 1939 por escándalo público.—(3602).

PEREZ MOSSO, Joaquín; soltero, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Lucina, domiciliado últimamente en San Sebastián, avenida de Navarra, Villa Lorebide; procesado en causa 299 de 1954 por estafa.—(3603); y

QUINTILLA GOMEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Restaurant Tall, avenida de América, 8 (Madrid); procesado en causa 73 de 1954 por estafa.—(3604).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

FERNANDEZ GASPARINE, Jaime; de treinta años, casado, natural de Niza, hijo de Restituto y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 97 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(3606).

VELOSO TOBIO, Francisco-Ricardo; de veintidós años, soltero, marinero, hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Muros, vecino que fué de Esteiro; procesado en sumario 14 de 1953 por estupro y aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Muros.—(3711).

ALVAREZ ALVAREZ, Próspero; de cuarenta y dos años, hijo de Jesús y de Emilia, ebanista, natural de Oviedo; procesado en sumario 371 de 1948 por hurto.—(3712); y

PENDOLERO DEL CUETO, Tomás; de veinte años, soltero, peón, hijo de Tomás y de Josefa, natural de Oviedo; procesado en sumario 410 de 1949 por robo.—(3713).

Comparecerán dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Oviedo

PALAZON BELDA, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Fortuna (Murcia), casado, corredor de Comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sabadell, Carretera de Políñá, 42; procesado en causa 181 de 1954 sobre apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(3714).

FERNANDEZ LUQUE, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, practicante, hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 55 de 1951 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Santander.—(3715).

CAICEDO MENENDEZ, Concepción; de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de José y de Zoila, natural de Setién (Santander), domiciliada últimamente en Santander; procesada en sumario 44 de 1955 por apropiación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Santander.—(3716).

HERNANDEZ HERNANDEZ, Emilio; de treinta y un años, hijo de José y de Filomena, natural de Lucena (Zaragoza), ambulante, que fijó su última residencia en Ugíjar (Granada), soltero, cesterero;

ROMERO BORJA, Jesús Emilio; hijo de Domingo y de Visitación, de treinta y dos años, natural de Claros de Ribota (Zaragoza), vecino de Epila, casado, cesterero;

ROMERO BORJA, Angel (a) «el Huevo»; hijo de Domingo y de Visitación, de dieciocho años, natural de Odón (Teruel), ambulante, que fijó su última residencia en Guadalajara, soltero, estañador;

HERNANDEZ GRACIA, Angel (a) «el Virino»; hijo de padre desconocido y de Jesusa, de veintidós años, natural de Calatayud, ambulante, que fijó su última residencia en Epila, soltero, estañador;

CORTES ROMERO, Dolores; hija de Juan y de Miguela, natural de Mazuecos (Guadalajara), de veinte años, soltera, ambulante; y

HERNANDEZ DE LA ROSA, Emilia; conocida también por María Beatriz Mendoza Borja, hija de Joaquín y de Asunción, de veintiocho años, natural de Priego (Cuenca), soltera, quincallera, ambulante, cuya última residencia conocida fué Zaragoza; procesados en sumario 22 de 1950 sobre robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(3718).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad de Icod y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Linacero, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Ana, casado con Dolores, natural de Cádiz, de profesión labrador y con domicilio últimamente en San J. de la Rabla (Las Palmas), para que en el término de diez, a partir de la publicación del presente, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que contra el mismo resultan, derivados de la causa nú-

mero 56 del año 1953 de este Juzgado por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Icod a 2 de marzo de 1955.—El Juez, Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario (ilegible).—(2076).

Por la presente se hace saber a don José Cabrera Jodar, cuyas circunstancias se desconocen, que por sentencia de la Ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada el 6 de julio de 1954 en el sumario número 406 de 1952 (rollo 1.324 de 1952), por delito de robo, contra Regino López Calvo, Francisco Barrios Aragón y Mariano Valdepeñas Martín, se acordó a favor de dicho señor la indemnización de 450 pesetas, que, mancomunada y solidariamente, tienen que pagar los procesados, y que los mismos fueron declarados insolventes.

Colmenar Viejo, 2 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—(2057).

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el sumario número 151 de 1945, que sobre robo se sigue en este Juzgado, se cita a don Joaquín Romero de Noriega, vecino que era de Sevilla, en calle de San Vicente, número 2, para que, en término de diez días, al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y, al propio tiempo, presentará la rueda del automóvil que en el año 1945 le fué sustraída cuando el mencionado automóvil se encontraba encerrado en la cochera del hotel Palace de esta ciudad, a fin de que por Peritos sea reconocida y tasada.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(207).

Don Abelardo González Ramos, Juez de Instrucción de este partido de Albuñol.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 40 de 1954, sobre lesiones y daños por accidente de automóviles «Mercedes Benz», matrícula F. B.-09-4932-D., conducido por Wilhelm Kaffmann, de cincuenta y tres años, acompañado de un hijo llamado Kaffmann Ulf, de catorce años, y de su esposa, Jhoann Reissinger, y el coche turismo «Peugeot», matrícula 7787-MA-20, conducido por M. Chaperlon Pierre, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en Casablanca, 13 de la calle Chelle Aasis, acompañado de su esposa, Elena Chaperlon, de cuarenta y dos años; en cuyo procedimiento he acordado librar edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», citando a todos los ocupantes de los vehículos antes mencionados para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado para ampliarles sus declaraciones y ser reconocidos facultativamente, para dictamen de sanidad y para que presenten las factu-

ras de las composturas de ambos vehículos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio

Dado en Albuñol a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Abelardo González Ramos.—El Secretario, Juan Gómez.—(2172).

Don Abelardo González Ramos, Juez de Instrucción de este partido de Albuñol.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 43 de 1954, sobre muerte de Rafael Martínez Escobar, he acordado librar el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», por los que se citan a Bárbara Moya Blanes y a Raimundo Noya Blanes, que en el mes de agosto de 1954 se encontraban en La Rábida, anejo de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Albuñol, para ampliarles sus declaraciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Albuñol a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde de Instrucción, Abelardo González Ramos.—El Secretario, Juan Gómez.—(2.171).

Por la presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de quince días, al objeto de recibirle declaración, por haberlo así acordado en sumario número 14 de 1955, por lesiones en Montavener, al súbdito británico George Marcovitch Schackel, con pasaporte núm. 1557996, visado al núm. 010532, en la Embajada de España, Sección Consular de Londres, y que conduce un coche matrícula RRT. 262, marca «Sumbeam», color gris.

Albaida a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María Rosa Alcón.—(2169).

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Instrucción del partido de San Roque.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 51 de 1955, sobre muerte de María Gálvez Montilla, de setenta y siete años, hija de Andrés y de María, natural de Cartama y vecina de La Línea, que ocurrió en esta última población el 28 de febrero último; se cita por medio del presente a los parientes más próximos de la finada para recibirles declaración. Al propio tiempo se ofrece por medio del presente las acciones y derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas que se crean perjudicadas.

Dado en San Roque a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario (ilegible).—(2.121).

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales sobre declaración de pobreza, seguidos a instancia de don Miguel Quesada Ruiz, contra don Juan Campos Pinel, cuyo domicilio se

desconoce, y el señor Abogado del Estado, ha mandado que por medio de la presente se en place a dicho demandado y al señor Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, hallándose las correspondientes copias de la demanda en Secretaría; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les declarará en rebeldía y dará por contestada la demanda y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villacarrillo dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(3353).

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Morella y su partido.

Hago público: Que en cumplimiento de lo que dispone la Orden circular de 13 de mayo del corriente año se va a proceder al expurgo de documentos, causas y procedimientos, etc., incoados en este Juzgado antes de 1 de enero de 1923.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de todos los interesados, señalándose el plazo de quince días para que puedan formular reclamaciones.

Dado en Morella, a 15 de marzo de 1955. El Juez de Instrucción, Andrés Aznar Roig.—El Secretario accidental (ilegible).—(2.451).

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 293 de 1950, sobre apropiación indebida y hurto al Banco Español Cooperativo, se cita por medio del presente a los que a continuación se detallan, de los que se ignoran más circunstancias de su actual paradero, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración; al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que puedan mostrarse parte en la indicada causa y renunciar o no a la indemnización que en su día pueda corresponderles como perjudicados:

Andrés Rodríguez Portomeño, Carmelo Rodríguez Portomeño, Francisco Fontán Rodríguez, Jesús García Gómez, José Calvo Romero, José García Gómez, José García Monriol, José María Pazos, Manuel Berteiro García, Manuel Sobrado Dréquez, Domingo Freire Bellón, Manuel Pérez Suárez, Antonio Fernández Carrasco, Ricardo Fernández Rodríguez, Antonio Freire Rodríguez, Constantino Rodríguez Pardo, Félix Menéndez González, Pedro Fernández Fernández, Leandro Novales Segura, Antonio Torre Monrenza, Rómulo Gómez Fernández, Fidel García Sánchez, Pedro Martín Martínez, Miguel Pons Conde, Emilia Barona, Juan L. Sánchez Martín, Alvaro Piñeira Vázquez, José González Roes, Feliciano Novaira Manondo.

Ángel Carballino Fernández, Enrique Fernández Dorado, José Fernández, Amparo Serrano Álvarez, Manuel Pérez García, Mariano Guardiola Cucala, Federico López López, Carlos Rodríguez Buides, Evaristo Otero Fernández, José Gómez Rodríguez, Francisco Sánchez Montoro, Adelino Salgado Pérez, Joaquín Durán Rue, José Dobaño Dobaño, Ramón Rengosa Fernández, Celestino Canal Pabón, Constante García Hornos, Eduardo Álvarez Eirós, Antonio Arias García, Antonio Fernández Sarguer, Baltasar Díaz Santalla, Eduardo Fontán Rodríguez, Eliseo Gay, Miguel García Portó, Pedro López Lonzas, Estrella Pa-

drón Pérez, Enrique Otero López, Fortunato Veiga Porión y Jesús Rodríguez Aires.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.485).

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia, dimanante del sumario 19 de 1943, por hurto de caballerías, contra otros y Jesús Duque Fernández, por la Audiencia Provincial de Burgos, con fecha 3 de marzo de 1954, se ha dictado auto por el que se declara prescrito el delito objeto de este procedimiento en cuanto es atribuido a Jesús Duque Fernández, y extinguida la responsabilidad penal del mismo, cuyo procesamiento se deja sin efecto.

En su consecuencia y para que sirva de notificación al interesado, por ignorarse su paradero, y dejar sin efecto las requisitorias y órdenes libradas para su detención y para que conste, expido el presente, que firmo en Lerma a 6 de marzo de 1955.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Antonio Rebollo Peña.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—(2.439).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 362 de 1951, Virgilio Gomes Delgado Teixeira, (4928).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 243 de 1948, María Isidro Alonso.—(2299).

El Juzgado de Instrucción de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1948, José Froilán Secundido (a) «Mestrese»,—(2267).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alfonso Rey Alonso.—(2242).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1952, Joaquín Alconero Mendia.—(2402 y 2403).

El Juzgado de Instrucción de Gandesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1953, Ernesto Escolá Iranzo.—(2407).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1949, Oliverio Alonso Hernández.—(2410).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102 de 1951, Victorio de D. Pedro Hernández.—(2411).

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1954, Domingo Orero Sánchez.—(2414).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 32 de 1945, Simona Rupérez Castillo.—(2416).

El Juzgado de Instrucción 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 245 de 1948, Emiliano Jiménez Aguilar, Luis Torreblanca Ruiz y Juan Huertas Ortega.—(2.856).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1949, Luis Espinosa García.—(2.421).

El Juzgado de Instrucción 13 de Bar-

celona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 213 de 1954, Antonio Gras Teres.—(2.423).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1954, Antonio Tienza Rodríguez.—(2.422).

El Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 417 de 1954, Inés Real Lasfuentes.—(2.425).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 189 de 1953, Santiago Millán Barric.—(2.473).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 427 de 1941, Valentín Hernández Andrés.—(2.426).

El Juzgado de Instrucción de Gandesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1953, Ernesto Escolá Iranzo.—(2.434).

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 196 de 1949, Agustín Gómez González.—(2.483).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 279 de 1954, Carmen Lara Luengo.—(2.484).

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 255 de 1949, Juan Pedro Macías Pérez (a) «Porteño».—(2.488).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 210 de 1953, Clemente Estela Potenciano.—(3.187).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 85 de 1948, José Gabarri Jiménez.—(3.188).

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 494 de 1941, Emilio Berrio Ruiz.—(2.755).

El Juzgado de Instrucción de Alcañices deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1946, Fermín Iglesias Exposito.—(2.492).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 163 de 1945, Francisco Sequerez Ruiz (a) «Zamboaba».—(2501).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1945, Miguel Muñoz Morales.—(2502).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 278 de 1950, Manuel Martínez Menjibar.—(2.499).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 87 de 1941, Carmen López Barrios.—(2.495).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1953, Juan González García.—(2504).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 161 de 1947, Rafael Pérez Loaisa.—(5.097).

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 140 de 1952, Victoriano Abella Sans.—(5.112).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 441 de 1953, Manuel Cami Blanca.—(5.113).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 150 de 1955, María del Carmen Río-Valle Martel.—(5.114).

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1954, José Lozano Moya.—(6.583).